

## **CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

### **Ejercicio Social N.º 55**

(Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Yacanto Limitada, **CONVOCA** a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2025, a partir de las 13:00 horas, en el Sede de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Villa Yacanto Limitada, sito en Avda. Dr. René Favalaro s/n esquina Palermo, del Barrio Esperanza, de esta localidad; la cual tendrá el siguiente Orden del Día: **1º** Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria; **2º** Informe de los motivos por la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera de término; **3º** Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados de Resultados, anexos, notas e informes del auditor y del síndico pertenecientes al Ejercicio Económico y Social N° 55, cerrado el 31 de diciembre de 2024; **4º** Informe de Recaudación y destino de fondos por Aporte Especial al Hospital Provincial “Eva Perón” de Santa Rosa de Calamuchita; **5º** Tratamiento y consideración por Sosténimiento de un Aporte Especial al Hospital Provincial “Eva Perón” de Santa Rosa de Calamuchita; **6º** Informe de Recaudación y destinos de fondos por Aporte Especial de Colaboración a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Yacanto; **7º** Tratamiento y consideración por Sosténimiento de un Aporte Especial a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Yacanto; **8º** Informe de Recaudación y destino de fondos por Aporte Especial de Colaboración a la Comisión del Destacamento Policial de Villa Yacanto; **9º** Tratamiento y consideración por Sosténimiento del Aporte Especial a la Asociación Civil Centro de Jubilados “Jóvenes Corazones” de Villa Yacanto; **10º** Elección de tres (3) asociados para la conformación de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos; **11º** Renovación Parcial del Consejo de Administración: a) Cuatro (4) asociados para cubrir cargos de Consejeros Titulares por el término de dos (2) ejercicios sociales; y b) Tres (3) asociados para cubrir los cargos de Consejeros Suplentes por el término de un (1) ejercicio social. En un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.337 y el Estatuto Social.

#### OBSERVACIONES:

Art. 32º: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. 34º: Cada asociado deberá solicitar previamente a la Administración el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la Asamblea, o bien, si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constarán sus nombres. El certificado o credencial se expedirán también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el Libro de Asistencia, tendrán voz y voto todos los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en caso, estén al día en el pago de las mismas; a falta de este requisito sólo tendrán derecho a voz a igual que aquellos asociados que tuviesen deudas vencidas con la Cooperativa. Cada asociado tendrá un solo voto, cualquiera fuere el número de sus cuotas sociales.

Art. 36º: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, con excepción de las relativas a las reformas del Estatuto, cambio del objeto social, fusión o incorporación o disolución de la Cooperativa, para los cuales se exigirá una mayoría de dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación. Los que se abstengan de votar serán considerados, a los efectos del cómputo, como ausentes.

**Raúl Ernesto Vélez**  
Secretario

**Pablo Alejandro Musumeci**  
Presidente